

DECRETO NUMERO 210
Fecha: 08 de agosto de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 2, 209 y 315, numeral 3 de la Constitución Pública de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 la Ley 1551 de 2012, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. mediante Decreto 327 del 05 de diciembre de 2022 adoptó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 y el cual fue liquidado a través del Decreto 365 del 27 de diciembre de 2022.

Que el literal g) del artículo 91 del la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que según el numeral 6 del artículo 3 del Decreto 218 de 2020, una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender es la Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo.

Que la Administración Distrital mediante el Decreto No 365 del 27 de diciembre de 2022 -Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2023, apropio la suma de S 11.583.723.690,00 provenientes de los recursos que por norma la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender debe asignar y girar a las entidades territoriales para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar.

Que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, mediante las resoluciones 359 de diciembre 7 de 2022, 126 del 16 de junio de 2023 y 204 del 04 de agosto de 2023, asigno recursos por la suma total de \$13.261.556.399,00 por lo cual es necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e inversiones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2023 la suma de \$1.677.832.709,00.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vi-

gencia 2023 la suma de mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil setecientos nueve millones de pesos m/cte. (\$1.677.832.709,00), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
1-05	PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA - EDUCACIÓN	
1.1-05	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02-05	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.006-05	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.01-05	APORTES NACIÓN	
1.1.02.06.006.01-05-595	Aportes Nación - Pae	1.677.832.709,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO PRIMERO: adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2023 la suma de mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil setecientos nueve millones de pesos m/cte. (\$1.677.832.709,00), tal como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
2-05	PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA - UNIDAD EDUCACIÓN	
2.3-05	INVERSIÓN	
2.3.2-05	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02-05	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.01-05	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.3.2.02.01.002-05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
2.3.2.02.01.002-05-2201.004-595	Programa De Alimentación Escolar Pae - Uapa	1.677.832.709,00

ARTÍCULO TERCERO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2023, con base en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 08 días del mes de agosto de 2023

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó. Y Revisó.
Luis Alfonso Peñaranda González
Director de Gestión Financiera
Revisó: Edson Manjarres Bolaño
Secretario de Hacienda Distrital.